



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0053-2021-GM/MPH.

Huacho, 25 de enero del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

VISTO:

El Informe N° 176-2021-SLSGCP/MPH de fecha 21 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

- 1.1. El artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
- 1.2. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0495-2020-GM/MPH de fecha 30 de noviembre del 2020, este despacho resolvió lo siguiente:
 (...)

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS DE VEHÍCULOS MAYORES, PROVINCIA DE HUAUARA", por el monto de S/. 283,403.66 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Tres con 66/100 Soles), el mismo que será solventado con rubro 18-13,
 (...)"
- 1.3. Que, mediante Informe N.º 0514-2020-GT/MPH de fecha 10 de diciembre del 2021, la Gerencia de Transporte de esta entidad edil, presenta el requerimiento para la ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS DE VEHÍCULOS MAYORES, PROVINCIA DE HUAUARA.
- 1.4. Que, mediante Informe N° 0176-2021-SLSGCP/MPH de fecha 21 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, solicita a este despacho aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021, para la inclusión del procedimiento de selección "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS DE VEHICULOS MAYORES DE LA PROVINCIA DE HUAUARA".

& SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - 2020.

Al respecto, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, dispone en el numeral 6.2 lo siguiente: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", así también el 6.3 dispone que "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso", y finalmente el 6.4 indica que "es requisitos para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"; por estas razones, la atención de los requerimientos vía procedimiento de selección requieren estar incluidos en el PAC del presente año fiscal y de ser el caso modificar el PAC para su inclusión.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0053-2021-GM/MPH.

Que, mediante al precitado Informe N° 0176-2021-SLSGCP/MPH de fecha 21 de enero del 2021; se solicita aprobar vía acto resolutorio a este despacho, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones - AÑO 2021 e INCLUIR en ella la contratación que a continuación se detalla:

Nº REF.	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ESTADO
001	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS DE VEHICULOS MAYORES DE LA PROVINCIA DE HUAURA.	S/.250,203.66	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	INCLUSIÓN

y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0002-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 040 y 0041-2019/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL Y RATIFICADO CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0026-2021/MPH-H);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2021 e INCLUIR en ella la contratación que a continuación se detalla:

Nº REF.	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ESTADO
001	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS DE VEHICULOS MAYORES DE LA PROVINCIA DE HUAURA.	S/.250,203.66	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	INCLUSIÓN



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, publique la presente resolución y la citada INCLUSIÓN en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO: DERÍVESE todo lo actuado a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial para su cumplimiento a través de sus áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
C.M.C. DANIEL CHANGARA ALMEIDA
GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA
Interesados
Archivo
MPH/GM/DMCHA/fcys.